



APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4682

QUILLÓN, 02 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Contrato de Trabajo a Honorarios, suscrito con fecha 16 de noviembre de dos mil quince entre don Miguel Zabaleta Avellan y la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°
3. Decreto Alcaldicio N° 4.598 de fecha 26.11.2015 que Aprueba Programa “**VALORIZADO Y LOGISTICO LANZAMIENTO ACTIVIDADES DE VERANO QUILLON 2015 – 2016 Y LA TERCERA EDAD RECUERDA LOS 60’ S**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y el **SEÑOR MIGUEL ZABALETA AVELLAN**, R.u.n. N° [REDACTED] por un monto de \$ 3.888.889 (tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve mil pesos) impuesto incluido, para la actividad “**LANZAMIENTO ACTIVIDADES DE VERANO QUILLON 2015 – 2016 Y LA TERCERA EDAD RECUERDA LOS 60’S**”, la que se llevara a cabo en la Plaza de Armas a partir de las 19:00 horas el día 04 de diciembre de 2015.
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al Programa de Lanzamiento actividades de verano Quillón 2015 – 2016 y la tercera edad recuerda los 60`S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MPM/tsp.
Distribución:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



Ilustre Municipalidad de Quillón
Turismo y Cultura

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Quillón, a 16 días del mes de Noviembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEQUILLON** R.U.T. 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N°250, comuna de Quillón representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO** R.U.T. [REDACTED] por una parte; y por la otra Don **MIGUEL ZABALETA AVELLAN** Cédula de Identidad N° [REDACTED] como integrante Dúo **HERMANOS ZABALETA** con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] vienen en celebrar el siguiente contrato de servicios.

PRIMERO: “**LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON**”, contrata para los servicios de “**Presentación Artística LOS HERMANOS ZABALETA**”, al señor **MIGUEL ZABALETA AVELLAN**, para la Actividad “Lanzamiento verano 2016”, la que se encuentra enmarcada en el Programa “La 3° Edad Recuerda los 60’s y Lanzamiento de Temporada de Verano 2016” y que se realizará a partir de las 19:00 horas en Plaza de Armas y posteriormente en el sector rural El Casino, el día 04 de Diciembre de 2015 Quedando prohibido al “**REPRESENTANTE**” cambiar horarios o fecha del mencionado evento.

SEGUNDO: “**MIGUEL ZABALETA AVELLAN**”, en adelante “**EL REPRESENTANTE**” asume las siguientes obligaciones:

- a) La puesta en escena de Show del “Dúo Hermanos Zabaleta”, completa de 2 Presentaciones según propuesta presentada y que se adjunta al presente contrato.



Illustre Municipalidad de Quillón
Turismo y Cultura

TERCERO: “LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”, cancelará por los **Servicios de Presentación de Show Artístico mencionada en el párrafo primero** y según lo convenido en el presente contrato, la suma de \$3.888.889 (Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve mil pesos) impuestos incluidos.

CUARTO: Lo establecido en la cláusula precedente, se cancelará, previa presentación de Boleta de Honorarios, debidamente certificada por el Coordinador de Turismo y Cultura o por quien haga sus veces e ingresada por oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón.

QUINTO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que impone el presente contrato, la Illustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de rebajar el monto, en proporción al incumplimiento de acuerdo a lo que determine el Coordinador de Turismo y Cultura, debidamente constatado

SEXTO: MIGUEL ZABALETA AVELLAN, no es considerado Funcionario Municipal; por tal motivo la Municipalidad no se hace responsable por accidentes u otros, en los que se viera involucrado.

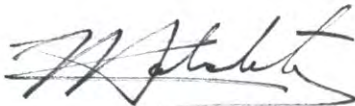
SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

.[2]



Ilustre Municipalidad de Quillón
Turismo y Cultura


OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Quillón.


MIGUEL ZABALETA AVELLAN
RUT [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe


MPM/DCH/tsp.-

Distribución

- Secretaria Municipal
- Interesado
- Archivo Turismo y Cultura

[3]